

# Boletín Oficial

FRANQUEO  
CONCERTADO

## DE LA PROVINCIA DE OVIEDO

### ADVERTENCIAS

Las leyes, órdenes y anuncios oficiales pasarán al Editor del BOLETIN por conducto del Sr. Gobernador de la provincia

Inmediatamente que los Sres. Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente

### Precios de suscripción y tarifa de inserciones

Oviedo . . .	80 Ptas.	al año;	50 semestre	y 30 trimestre
Provincia . . .	100	>	60	>
Edictos y anuncios: línea o fracción . . . . .	2	Ptas.		
Id. Juzgados Municipales o Comarcales . . . . .	1	>		
Id. Particulares, Sociedades y Financieros. . . . .	3	>		

(Las líneas se miden por el total del espacio que ocupe el anuncio.-Cuerpo 7)

EL PAGO ES ADELANTADO

### Se publica todos los días excepto los festivos

Las oficinas públicas que tengan derecho a servicio gratuito y las que paguen una suscripción, podrán obtener otras a mitad de precio.

### DIRECCION:

PALACIO DE LA DIPUTACION

### ADMINISTRACION PROVINCIAL

### DIPUTACION

#### SUBASTA

Cumplido lo acordado por esta Diputación en sesión celebrada el día 22 de abril pasado, se anuncia por segunda vez las obras de reparación de explanación y firme del camino vecinal de Te tuán a San Martín de Podes y Ramal a Laviana, kilómetros 1 al 8, con presupuesto de contrata de 174.994,28 pesetas y plazo de ejecución de quince meses.

El proyecto y demás documentos podrán ser examinados en la Sección de Vías y Obras y en el Negociado de Fomento, y el pliego de condiciones, además, en el tablón de anuncios de esta Diputación.

Durante el plazo de veinte días hábiles, contados a partir del siguiente al de inserción del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, y dentro de las horas de nueve y media a trece, podrán presentarse proposiciones en el Negociado de Fomento, acompañando el resguardo del depósito de la fianza provisional constituido en la Depositaria de Fondos provinciales por el dos por ciento del presupuesto de contrata.

A las doce horas del día siguiente hábil, después de la terminación del plazo antes aludido, se verificará el acto de apertura de los pliegos presentados y el de adjudicación provisional, previa constitución de la mesa en la forma reglamentaria en el Salón de Subastas del Palacio Provincial.

La adjudicación definitiva, en su caso, será hecha por el señor Presidente de la Corporación.

Dentro de los diez días siguientes al de la comunicación del acuerdo, el adjudicatario deberá

constituir el depósito de la fianza definitiva por el 4 por 100 del presupuesto de contrata y formalizar el consiguiente contrato.

Oviedo, 10 de junio de 1954.— El Presidente, José María García Comas. — El Secretario, Manuel Blanco.

### PATRONATO PROVINCIAL DE ENSEÑANZA MEDIA Y PROFESIONAL DE OVIEDO

*Concurso de selección de un Profesor titular del Ciclo Especial para el Instituto Laboral de Cangas de Onís*

En cumplimiento de lo dispuesto por el Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Laboral, y de acuerdo con las normas establecidas, el Patronato Provincial de Enseñanza Media y Profesional abre un concurso de selección de un Profesor Titular del Ciclo Especial para el Instituto Laboral de Cangas de Onís, en esta provincia.

Para concurrir a esta plaza los aspirantes deberán poseer el título de Ingeniero Agrónomo o de Montes, Perito Agrícola, Ayudante de Montes, Doctor o Licenciado en Veterinaria, en Ciencias o Farmacia, siendo preferentes los dos títulos enumerados en el primero y tercer lugar.

Además de las certificaciones académicas pertinentes y documentos profesionales y de méritos que estimen oportunos, presentarán los siguientes:

a) Certificado del Registro Central de Penados y Rebeldes del Ministerio de Justicia.

b) Certificación expedida por el Registro Civil, legalizada y legitimada, en su caso, en la que se acredite, además de la nacionalidad española, el haber cumplido veintiún años.

c) Certificado médico de no padecer enfermedad infecto con-

tagiosa, crónica o defecto físico que le incapacite para el ejercicio del cargo a que aspira. Este certificado será expedido o visado por la Jefatura Local de Sanidad correspondiente.

d) Declaración jurada de no haber sido objeto de sanción administrativa alguna.

e) Declaración jurada en la que se comprometa a residir en el lugar de su destino, a no ejercer la enseñanza Media en Centros oficiales o privados ni a desempeñar cargo alguno en los mismos mientras tenga función docente en el Centro de Enseñanza Media y Profesional.

Los funcionarios en propiedad al servicio del Estado, Provincia o Municipio, quedarán eximidos de la presentación de los documentos que se establecen en los apartados a), b) y d), adjuntando a su instancia hoja de servicio certificada por el Jefe de la respectiva dependencia. Esta hoja no podrá ser sustituida por ningún otro documento.

Las mujeres acreditarán la prestación del Servicio Social con certificado de la Delegación de este Servicio en la provincia de residencia habitual de la interesada, y los Clérigos demostrarán la autorización de su ordinario.

El plazo del concurso es de treinta días naturales, o cuarenta y cinco si los solicitantes residen en Africa, Canarias o Baleares, a partir de la publicación de esta convocatoria o su extracto en el "Boletín Oficial del Estado". En ningún caso y transcurrido el tiempo citado, se concederán ampliaciones de plazo para completar documentación.

Los expedientes de los concursantes serán examinados por el Patronato Provincial, quien formulará un informe en terna alfabetizada de los que se considere más adecuados para la plaza anunciada, al Patronato Nacio-

nal, que será publicado en el tablón de anuncios de la Excelentísima Diputación Provincial, al objeto de que, durante el plazo de diez días naturales, los concursantes presenten las alegaciones que consideren oportunas, significándoles que no se tomarán en consideración por el Ministerio de Educación Nacional los restantes escritos que se presenten al Patronato Nacional o a la Dirección General de Enseñanza Laboral en relación con el informe formulado.

El Profesor titular del Ciclo Especial nombrado en virtud del presente concurso por el Excelentísimo Sr. Ministro de Educación Nacional, a propuesta del Patronato Nacional, percibirá, a partir de la fecha de toma de posesión, la retribución anual de doce mil pesetas, sin perjuicio de los demás emolumentos y ventajas que se señalan para el Centro de su destino, obligándose a realizar los cursillos de orientación y perfeccionamiento que el Patronato Nacional acuerde y a residir en la localidad donde radique el Centro. El día 2 de octubre del año actual comenzará a desempeñar sus funciones.

El nombramiento se hará por un quinquenio, durante el cual los interesados podrán renunciar a la continuación del ejercicio de su cargo, bien a final de curso, por su conveniencia, comunicándolo al Patronato Provincial antes del primero de junio, o bien en cualquier momento por causa justificada. Del mismo modo, el Ministerio podrá declarar su cese:

Primero. A petición justificada y conjunta del Director del Centro y del Patronato Provincial respectivo.

Segundo. Por ausentarse de la localidad de su destino sin autorización de las autoridades a

quien reglamentariamente correspondiese concederlas.

Tercero. Por la realización de hechos calificados como faltas graves en la legislación vigente para funcionarios públicos.

A partir del día de la fecha, los aspirantes podrán presentar su documentación mediante instancia al Ilmo. Sr. Presidente del Patronato Provincial de Enseñanza Media y Profesional de Oviedo, para tomar parte en el concurso, en las oficinas del mismo, calle Policarpo Herrero (antes Santa Susana), 1, segundo izquierda, satisfaciendo en el acto 85 pesetas por derechos de concurso y formación de expediente, cuyo recibo quedará unido a la solicitud.

Oviedo, 9 de junio de 1954.—  
El Presidente, José María García Comas.

#### SERVICIOS HIDRAULICOS DEL NORTE DE ESPAÑA

##### Aguas Terrestres

##### Aprovechamiento de residuos

##### ANUNCIO Y NOTA - EXTRACTO

Don Jesús Martínez Fernández, vecino de Figaredo, Mieres, solicita autorización para recoger y aprovechar los residuos minerales que arrastran las aguas del río Aller, en términos de Sovilla, Ujo, Ayuntamiento de Mieres (Oviedo), así como los que puedan arrastrar las procedentes del desagüe de flotación de Hullera Española S. A., en dichos términos.

Se proyecta recoger las aguas después del desagüe del aprovechamiento de don Jesús García García, y conducir las a un lavadero de canales, así como las procedentes de los lavaderos de flotación de Hullera Española, que vierten al río Aller, unos 60 metros aguas abajo. El desagüe se efectuará en el río Aller, unos 150 metros aguas abajo del punto de toma.

Se solicita también la ocupación de los terrenos de dominio público necesarios para las obras.

Lo que en cumplimiento de lo dispuesto se hace público para general conocimiento por un plazo de treinta días naturales, contados a partir de la fecha de publicación de este anuncio, en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de Oviedo, a fin de que los que se consideren perjudicados con esta petición puedan presentar sus reclamaciones durante el plazo fijado en la Alcaldía del Ayuntamiento de Mieres, o en estos Servicios Hidráulicos del Nor-

te de España, en cuyas oficinas, sitas en Oviedo, Doctor Casal, número 2, se hallarán de manifiesto el expediente y documentos presentados para que puedan ser examinados por quienes lo deseen.

Oviedo, 31 de mayo de 1954.—  
El Ingeniero Director, I. Fontana.

##### Aguas Terrestres

##### Concesiones

##### ANUNCIO Y NOTA - EXTRACTO

La Real Compañía Asturiana de Mieres, S. A. y en su nombre y representación don Juan Sitges y Fernández Victorio, Ingeniero Director de la misma, solicita aprovechar 28 litros de agua por segundo, derivados del arroyo de Santa María del Mar, en términos del concejo de Castrillón (Oviedo), con destino a usos industriales.

Se proyecta un azud de hormigón en masa de 1,70 metros de altura y de 0,60 y 1,50 metros en coronación y base respectivamente. Una tubería de 600 m/m. de diámetro conducirá las aguas al pozo de aspiración de la casa de bombas, que se situará en la margen derecha del arroyo. En esta casa de bombas se instalarán tres grupos de 30 H.P. cada uno. La tubería de impulsión de 175 m/m. de diámetro tendrá 660,80 metros de longitud y elevará las aguas a un depósito de una capacidad de 4.295,70 metros cúbicos, dividido en dos compartimientos. Del depósito partirá una tubería de 150 m/m. de diámetro y 956,50 metros de longitud que enlazará con las tuberías de distribución de la Real Compañía Asturiana de Minas, en las proximidades del puente sobre el río Arnao.

Las tuberías cruzarán cinco veces la carretera de Piedras Blancas a Carcedo.

Se solicita también la ocupación de los terrenos de dominio público necesarios para las obras.

Lo que se hace público, para general conocimiento, por un plazo de treinta días naturales, contados a partir de la fecha de inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de Oviedo, a fin de que los que se consideren perjudicados con esta petición puedan presentar sus reclamaciones durante el plazo fijado en la Alcaldía del Ayuntamiento de Castrillón o en estos Servicios Hidráulicos del Norte de España, en cuyas oficinas, sitas en Oviedo, Doctor Casal, número 2, se hallarán de manifiesto el

expediente y proyecto presentado para que puedan ser examinados por quienes lo deseen.

Oviedo, 29 de mayo de 1954.—  
El Ingeniero Director, I. Fontana.

#### JEFATURA DE OBRAS PUBLICAS DE OVIEDO

##### DEVOLUCION DE FIANZAS

Terminadas las obras de "bacheo con emulsión asfáltica de la carretera de (Madrid) Adanero-Gijón, kilómetros 425,500 al 427,350 y 430,150 al 434,750", ejecutadas por "Asfaltos y Construcciones Elsan, S. A.", se abre información pública por término de treinta días naturales, contados a partir del siguiente al en que se inserte el presente edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, a fin de que durante dicho plazo puedan presentarse en esta Jefatura o en las Alcaldías de Oviedo y Mieres, las reclamaciones a que haya lugar contra las gestiones del contratista por falta de pago de jornales, materiales, transportes, etc., a los efectos de la devolución de la fianza constituida por aquél para garantizar el cumplimiento de su contrato, advirtiéndose que de no verificarlo dentro del plazo señalado, se entenderá que no existe reclamación alguna, según establece la Real Orden de 3 de agosto de 1910 (Gaceta del 22).

Asimismo se advierte que las reclamaciones no serán admitidas si en ellas no se hace constar que se ha presentado la demanda correspondiente ante el Juzgado respectivo o ante la Magistratura de Trabajo, acompañando el justificante de haberlo así efectuado.

Oviedo, 7 de junio de 1954.—  
El Ingeniero Jefe, César Conti.

##### EXPROPIACIONES

Examinado el expediente incoado para la expropiación de las fincas que en el término municipal de Salas es necesario ocupar con motivo de las obras de "mejora y acondicionamiento del empalme en Cornellana, de la C. L. de Belmonte a San Esteban de Pravia con la P. s. 2.ª Santander - Oviedo - La Coruña.

Resultando que con fecha 20 de mayo de 1953 la Ilustrísima Dirección General de Carreteras y Caminos Vecinales concedió a instancia de esta Jefatura, autorización para incoar expediente de expropiación que habría de pre-

ceder a la ocupación de las fincas afectadas por las obras de referencia.

Resultando que redactado con fecha 15 de junio de 1953 el proyecto de las obras que motivan este expediente ha sido aprobado por la Dirección General de Carreteras y Caminos Vecinales, y hecha la información pública reglamentaria, por plazo de treinta días hábiles, en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y en el Tablón de anuncios del Ayuntamiento de Salas, no se han presentado reclamaciones en contra del mismo.

Vistos los artículos 11, 17 y 19 de la Ley de Expropiación Forzosa de 10 de enero de 1879 y 24 y 25 del Reglamento dictado para su aplicación de 13 de junio del mismo año.

Esta Jefatura en uso de las atribuciones conferidas por Ley de 20 de mayo de 1932 (Gaceta del 21), ha resuelto declarar la necesidad de la ocupación de las fincas y disponer que los propietarios de las mismas, comparezcan si así lo entienden conveniente a sus intereses, ante la Alcaldía de Salas, dentro del plazo máximo de ocho días contados desde la fecha de notificación, para nombrar Perito que les represente en la medición, clasificación y valoración de las fincas respectivas, advirtiéndoles que para ser admitido el Perito o peritos que designen, habrán de cumplir las condiciones que señala el artículo 32 del citado Reglamento y la de haber ejercido su profesión, por espacio al menos de un año; pues en otro caso o en el de no designar perito dentro del plazo fijado, serán tenidos por conformes con el Perito de la Administración.

Oviedo, 9 de junio de 1954.—  
El Ingeniero Jefe, César Conti.

#### PROVISORATO DEL OBISPADO DE OVIEDO

##### EDICTO

Tribunal Eclesiástico del Obispado de Oviedo. Pleito Avelino Cabal Frieria, demandante contra su esposa, doña María Conde Martínez, demandada. Por el presente, que se publicará en el Boletín Eclesiástico del Obispado y Oficial de la provincia, se notifica a doña María Conde Martínez, demandada por don Avelino Cabal Frieria, sobre separación conyugal, y declarada contumaz, que en los autos correspondientes ha recaído sentencia definitiva que se halla de manifiesto en

la Notaría de este Tribunal, donde podrá recoger las copias que le interesen.

Oviedo y 9 de junio de 1954.—  
El Juez Provisor Dr. Demetrio Cabo.—Dr. Mariano Tablado - Actuuario.

## ADMINISTRACION DE JUSTICIA

### JUZGADOS

#### DE GRANADA

##### EDICTO

Don José Hijas Palacios, Magistrado, Juez de Instrucción del Distrito número uno de Granada.

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue sumario bajo el número cuarenta y ocho de mil novecientos cincuenta y cuatro por muerte de Adelina Garzón Sánchez, consecutiva de las quemaduras que sufrió, en el que por providencia de esta fecha he acordado citar por medio del presente a Manuel Salmerón Sánchez, de cuarenta y nueve años, hijo de Manuel y Elisa, natural de Acequias, vecino que fué de Granada, en calle Calderería, número quince, marido de la interfecta, para que comparezca ante este Juzgado sito en calle Cárcel Alta (Palacio de Justicia), dentro del término de diez días para prestar declaración y hacerle los ofrecimientos de acciones del artículo ciento nueve de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, bajo apercibimiento de que si no comparece le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Dado en Granada, a uno de junio de mil novecientos cincuenta y cuatro.—El Juez, José Hijas Palacios.—El Secretario.

## ADMINISTRACION MUNICIPAL

### AYUNTAMIENTOS

#### DE CANDAMO

Acordado en principio la enajenación de una parcela de terreno, sita en términos del Romío, de la parroquia de Ventosa, en este concejo, queda de manifiesto el expediente en esta Alcaldía, por término de quince días a los efectos de reclamaciones.

Candamo, a 5 de junio de 1954.  
El Alcalde.

#### DE CANGAS DE ONIS

##### ANUNCIO

A los fines previstos en el artículo 109 del vigente Reglamen-

to de Obras y Servicios Municipales, se hace público para conocimiento de los señores herederos de don Manuel Alonso Sarro, ausentes en paradero desconocido, que la tasación pericial de las fincas de su propiedad, objeto de expropiación forzosa por causa de utilidad pública municipal, que en la misma se describen y cuyo precio ofrece este Ayuntamiento, es la siguiente:

“Vistas las fincas propiedad de los señores herederos de don Manuel Alonso Sarro, sitas en términos de esta ciudad y sitio de Su la Ermita, y que ambas tienen la cabida y linderos que a continuación se expresa, el técnico que suscribe practica la tasación siguiente:

Primero. Finca a prado, de diez áreas y setenta centiáreas. Linda: al Norte, capilla de Santa Cruz; Sur, río Gueña; Este, carretera y Josefina Alonso; y Oeste, Aurea Alvarez Valdés.

Examinada esta primera finca, he observado la mala calidad de su terreno, que no tiene ningún trozo aprovechable como solar, estimando el técnico que suscribe que su valor es el de tres pesetas con cincuenta céntimos metro cuadrado.

Segundo. Finca a prado, de dieciséis áreas. Linda: al Norte, capilla de Santa Cruz y terrenos de la misma; Sur, río Gueña; Este, Constantino González, y Oeste, Aurea Alvarez Valdés.

Considerando que esta finca no tiene prácticamente servicio de acceso y teniendo en cuenta la mala calidad de su terreno, así como el emplazamiento general de ella, estimo que su precio por metro cuadrado es el de tres pesetas con veinticinco céntimos.

Cangas de Onís, 12 de mayo de 1954. — El Aparejador municipal, Clemente Carga. — Hay un sello en tinta que dice: “Excelentísimo Ayuntamiento de Cangas de Onís. — Oficina de Obras Municipales.

En consecuencia y ante la circunstancia de hallarse los propietarios interesados en paradero desconocido, se les requiere por medio del presente anuncio al objeto de que dentro del plazo de quince días, a partir de la publicación del mismo en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, puedan formular ante el Ayuntamiento su conformidad o disconformidad con la tasación pericial practicada.

Cangas de Onís, 8 de junio de 1954. — El Alcalde, F. Carriedo Eguibar.

#### DE ILLAS

##### ANUNCIO

Habiendo solicitado la devolución de la fianza que tenía depositada en este Ayuntamiento, el Contratista don José Rodríguez Fernández, como consecuencia de las obras de construcción de la Escuela y vivienda de San Bartolomé de este término que le fueron adjudicadas, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 88 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, se anuncia al público para que en el plazo de quince días puedan presentar reclamaciones quienes creyeren tener algún derecho exigible al adjudicatario por razón del contrato garantizado.

Illas, 7 de junio de 1954.—El Alcalde.

#### DE OVIEDO

*Extracto de los acuerdos adoptados por el Pleno del Excelentísimo Ayuntamiento, en la Sesión Extraordinaria, celebrada en Primera Convocatoria, el día veintidós de enero de mil novecientos cincuenta y cuatro.*

Fué aprobado el Borrador del Acta de la sesión anterior.

Se acordó prestar conformidad al escrito recibido del Ilustrísimo señor Director General de Contribuciones, relativo a aprobación de Presupuestos Extraordinario por importe de 24.607.037,23 pesetas, para varias obras municipales, autorizando al Excelentísimo Ayuntamiento para concertar un préstamo con el Banco de Crédito Local de España, e imponiendo condiciones a ambas aprobaciones y autorización, disponiendo, el Excelentísimo Ayuntamiento, en esta sesión, se cumplan estrictamente dichas condiciones, y autorizar al Ilustrísimo señor Alcalde para otorgar, en su día, las escrituras y documentos precisos para las antedichas operaciones.

Se acordó aprobar las bases propuestas para la organización de la I. Feria de Muestras y Exposición de Maquinaria y Vehículos, y denegar autorización para su instalación en el Campo de San Francisco, así como que se dé traslado de este acuerdo a don Manuel González Brun.

Se acordó adquirir varios terrenos, en Caces, mediante compraventa, para emplazamiento de edificio destinado a Escuela Nacional y viviendas para Maestros, de doña María de la Paz Rodríguez Fuente, por el precio de pesetas 25.000, y de don Bienvenido

Monteró Gómez, por el de 1.000 pesetas.

Se acordó tomar en cuenta y que por la Alcaldía se disponga lo preciso para atender, en lo posible, lo que se propone en una Moción presentada por varios señores Concejales, complementaria de otra, sobre el “Día de América en Asturias”.

Se acordó dejar pendiente de estudio una Moción presentada por varios señores Concejales, relativa a la formación de una Comisión para el mayor contacto entre la Corporación municipal y los Sindicatos del concejo de Oviedo.

Se acordó conceder una subvención de trescientas mil pesetas al Patronato Laboral “Francisco Franco”, para adquisición de terrenos en este término municipal para construcción de viviendas económicas.

Se acordó completar el Proyecto de Urbanización del núcleo urbano “La Florida”, con los documentos precisos, a fin de que el Pleno del Ayuntamiento pueda acordar los que proceda.

Fueron aprobados los proyectos de instalación de red de alcantarillado y aguas potables en la carretera de los Sanatorios, cuyos presupuestos ascienden a pesetas 137.465,25 y 252.273,43 pesetas, respectivamente, así como los pliegos de condiciones para la subasta de las obras, y los Cuadros de Contribuciones Especiales, no incluyendo las obras de alcantarillado llevadas a cabo por la R. E. N. F. E. en el grupo de viviendas que construyó en aquella Zona, debiendo ser abonadas a la misma por el Ayuntamiento, en su día y se acordó también que por el señor Ingeniero municipal se compruebe si dichas obras se realizaron con arreglo al Proyecto aprobado.

Fueron aprobados los pliegos de condiciones para contratar el suministro de puertas de acero para los Garages municipales, por el precio máximo de 35.000 pesetas y se acordó también que se contrate directamente, de existir consignación disponible para el pago.

Se acordó que el asunto relativo a municipalización de tranvías y establecimiento de trolebuses, pase a estudio de la Comisión de Hacienda, asistida del señor Interventor de Fondos, a fin de que informe respecto a la financiación precisa.

Se acordó aprobar la expropiación y ocupación de dos fincas de la propiedad de doña Carmen Fernández Peláez, afectadas por

el Proyecto de Variante de la Vía de Penetración en Oviedo de la carretera de Gijón, así como que el pago del justiprecio de las mismas, sea tenido en cuenta en los correspondientes Presupuestos municipales, consignando las cantidades precisas.

Oviedo, 22 de abril de 1954.—El Secretario del Ayuntamiento. Visto bueno: El Alcalde - Presidente, Ignacio Alonso de Nora.

—:—

*Extracto de los acuerdos adoptados por le Pleno del Excelentísimo Ayuntamiento, en la Sesión Extraordinaria, celebrada en Primera Convocatoria, el día cinco de febrero de mil novecientos cincuenta y cuatro.*

Fué aprobado el Borrador del Acta de la sesión anterior.

Se acordó declarar el compromiso, como contraído, de consignar en el Presupuesto municipal Ordinario de Gastos para este año 1954, de la cantidad de novecientas cuarenta y ocho mil doscientas sesenta y siete pesetas y cuarenta y ocho céntimos, para pago de la presente anualidad al Banco de Crédito Local de España, en virtud de la operación de préstamo concertada, debiendo destinarse exclusivamente a este pago, y que por la Secretaría se expidan certificaciones de estos acuerdos.

Se acordó que para llevar a cabo las obras proyectadas en el Matadero municipal, se adjudiquen por subasta o concurso subasta, según es preceptivo.

Se acordó reconocer la validez de la licitación, para adjudicación de las obras del edificio para Correos y otros servicios, resultando a favor de "Olabarria Hermanos Constructores S. A.", así como la adjudicación definitiva de las mismas, aprobadas ya, dichas licitación y adjudicación definitiva, por la Comisión municipal Permanente, por el precio alzado de veintitrés millones seiscientos cuatro mil cuatrocientas noventa pesetas y ochenta céntimos.

Se acordó aprobar y ratificar el acuerdo adoptado por la Comisión Permanente, con fecha 28 de enero último, en relación con el recurso interpuesto por el Excelentísimo Ayuntamiento contra liquidación de la Abogacía del Estado de la Delegación de Hacienda de Madrid, por impuesto de Derechos Reales y exceso de Timbre, por el préstamo hipotecario con la Caja Postal de Ahorros, así como aprobar el pago de

dicha liquidación, a reserva de la reclamación correspondiente.

Se acordó que por el Ilustrísimo señor Alcalde se inicien las gestiones precisas para concertar un préstamo con el Banco de Crédito Local de España, para llevar a cabo las obras proyectadas de ampliación del Abastecimiento de Aguas a Oviedo, así como que se sigan los trámites precisos para la formación del correspondiente Presupuesto Extraordinario.

Fué aprobado el Presupuesto para "Reforma del Alumbrado Público en la Avenida de Galicia", por importe de 32.935 pesetas, acordándose que dicha cantidad se figure en el Presupuesto del actual año 1954.

Se acordó aprobar el "Proyecto de instalación de Alumbrado público en la Plaza de Feijóo", cuyo presupuesto asciende a pesetas 18.918,80, que se figurará en el Presupuesto municipal Ordinario de este año de 1954.

Se acordó dejar pendiente de estudio y resolución el asunto relativo a adquisición de terrenos para emplazamiento de la Estación de Autobuses, y que por la Comisión especial se inicien gestiones para adquirir terrenos en la calle Foncalada.

Se acordó aprobar el Proyecto de Urbanización de la calle del General Zubillaga, cuyo presupuesto asciende a 229.851,69 pesetas, así como los pliegos de condiciones para la subasta de la contratación de dichas obras, y el Cuadro de Contribuciones especiales correspondiente.

Fueron aprobados los pliegos de condiciones para el concurso de adquisición de un vehículo, camión - regadera, para el Servicio de Limpieza, y figurar en el Presupuesto Ordinario de Gastos para el actual año de 1954, la cantidad que se calcule como precio.

Se acordó consignar en el Presupuesto de Gastos para este año de 1954, la cantidad que se determine para construcción de vivienda para el Jardineró Mayor, en Pontón de Vaqueros y que se formule el pliego de condiciones correspondiente.

Fué aprobado el Proyecto de Alcantarillado de Colloto, cuyo presupuesto asciende a 90.524,22 pesetas, así como el Cuadro de Contribuciones Especiales correspondiente, y figurar dicha cantidad en el Presupuesto para este año 1954, si el señor Interventor lo considera necesario.

Se acordó estudiar el asunto relativo a las Plantillas de Funcionarios municipales, pendien-

tes, y someter su aprobación al Pleno del Excelentísimo Ayuntamiento, dentro del mes de febrero, para su envío a la Dirección General de Administración Local.

Se acordó que por la Intervención de Fondos municipales se tengan en cuenta, para los fines correspondientes, varias disposiciones legales de 1953 y 1954.

Se acordó proceder a la formación del Presupuesto municipal Ordinario y Ordenanzas fiscales, para el año actual de 1954, con arreglo a los trámites preceptivos.

Se acordó figurar en el Presupuesto que se forme para el año actual la cantidad precisa para retribuir a un Encargado o Jefe del Negociado de Aguas que llegue a ser admitido, sin carácter de funcionario, así como también para el personal necesario en dicho Negociado, a juicio del señor Interventor.

Se acordó dejar pendiente de resolución el asunto relativa a resolución el asunto relativo a clasificación y retribución de las dos Profesoras de música existentes en la actualidad.

Se acordó informar la moción relativa a mayor contacto entre el Municipio y Sindicatos, con una Ponencia integrada por los firmantes de aquélla.

Fué aprobada propuesta del Concejal don Armando Argüelles como Juez Instructor del expediente instruido al Agente de Arbitrios don Avelino González Alvarez, por retenimiento indebido de recibos por importe de 5.800 pesetas, rectificando acuerdo de 14 de enero de 1952, de destitución del mismo, imponiéndosele, en cambio, suspensión de empleo y sueldo de dos meses, debiendo ingresar en arcas municipales la cantidad antedicha, y abonándosele al expedientado los haberes dejados de percibir desde 10 de octubre de 1951 a 15 de abril de 1953, en que falleció, por lo que el abono se efectuará a la viuda.

Se acordó figurar en el Presupuesto municipal Ordinario próximo la cantidad de 15.000 pesetas, para subvención a la Oficina Provincial de Relaciones con los Asturianos residentes en América.

Se acordó ratificar acuerdo de la Comisión Permanente, de adquisición de una máquina calculadora, con la aclaración de que ha de ser de sumar.

Se acordó conceder subvención de cinco mil pesetas al Centro Asturiano de La Coruña.

Se acordó tomar en consideración una Moción relativa a ho-

menaje a don Guillermo Schultz, y que se de traslado literal de la misma a la Excelentísima Diputación Provincial, para que acceda a tomar la iniciativa del homenaje, de carácter provincial.

Oviedo, 24 de abril de 1954.—El Secretario del Ayuntamiento. Visto bueno: El Alcalde - Presidente, Ignacio Alonso de Nora.

DE SAN MARTIN DEL REY  
AURELIO

ANUNCIO

Confeccionados los apéndices de rústica y urbana que han de servir de base para la confección de los documentos cobratorios por dichos conceptos que han de regir en el ejercicio de 1955, se hallan expuestos al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días a efectos de reclamaciones.

San Martín del Rey Aurelio, 31 de mayo de 1954.—El Alcalde, Elviro Martínez González.

## REQUISITORIAS

BAJO APERCIBIMIENTO DE SER DECLARADOS REBELDES Y DE INCURRIR EN LAS DEMAS RESPONSABILIDADES LEGALES DE NO PRESENTARSE LOS PROCESADOS QUE A CONTINUACION SE EXPRESAN EN EL PLAZO QUE SE LES FIJA A CONTAR DESDE EL DIA DE LA PUBLICACION DEL ANUNCIO EN ESTE PERIODICO OFICIAL Y ANTE EL JUZGADO O TRIBUNAL QUE SE SEÑALA. SE LES CITA. LLAMA Y EMPLAZA ENCARGANDOSE A TODAS LAS AUTORIDADES Y AGENTES DE LA POLICIA JUDICIAL PROCEDAN A LA BUSCA, CAPTURA Y CONDUCCION DE AQUELLOS. PONIENDOLOS A DISPOSICION DE DICHO JUEZ O TRIBUNAL. CON ARREGLO A LOS ARTICULOS CORRESPONDIENTES DE LA LEY DE ENJUICIAMIENTO CRIMINAL.

SUAREZ MARTINEZ, Juan José, de veintinueve años de edad, casado, pintor, hijo de Secundino y Pilar, natural y vecino últimamente de Ciaño, Santa Ana (La viana), para que en el término de diez días, se persone en el Juzgado de Instrucción de Mieres, a fin de constituirse en prisión acordada en sumario número ciento cincuenta y cuatro de mil novecientos cincuenta y tres, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

MURIAS LOPEZ, Baldomero, de veintinueve años, en mil novecientos cuarenta y siete, hijo de Enrique y Dolores, vecino de Oviedo; comparecerá ante el Juzgado de Instrucción número uno de Oviedo, a prestar declaración en sumario doscientos veintiocho de mil novecientos cuarenta y siete.

Esc. Tipográfica de la Residencia Provincial